

escribieron una Carta al Papa Eugenio II. en que dicen haber sabido por una tradicion muy antigua y muy segura, que San Clemente habia enviado á Francia á San Dionisio, que él habia sido su primer Apóstol, y que allí habia padecido martirio. En otra parte referiremos el pasage. En fin, la tradicion de Hilduino se puede confirmar en alguna manera con la Carta de los Obispos de Francia á San Leon, con la del Papa Zosimo, y sobre todo con la que los Obispos de Francia escribieron á Santa Radegunda. Si estas pruebas de Hilduino no son convincentes para probar su tradicion, no dudamos que ellas basten para persuadir á las personas razonables, que él no fue el primero que afirmó que San Dionisio el Apóstol de Francia es el Arzopagita, como los *Gregorianos* se lo echan en cara.

Despues que las personas desinteresadas hayan comparado entre sí los fundamentos de estas dos tradiciones, y que hayan contrapesado los testimonios de Sulpicio Severo y de San Gregorio Turonense con aquel tropel de pruebas que favorecen la opinion de Hilduino, podrán juzgar si alguno de estos dos sistemas es tan cierto, que en su comparacion el otro no tenga mas que muy poca, ó quizá ninguna probabilidad: ó en fin, si segun las reglas de una Critica justa y exácta, nó se pudiera estar indiferentemente á la una ó á la otra de estas dos épocas de la venida de San Dionisio y de los otros Obispos á las Gálias. En la Disertacion siguiente señalaremos el partido que se puede tomar sobre esta questão, y lo que nos parece mas razonable en orden á este hecho.

Si nos hemos alargado tanto en este artículo, ha sido para que se perciban mejor los medios de que se valen los Sabios para explicar la contestacion que los ha dividido acerca del tiempo en que se predicó la Fe en las Gálias, y en que se vieron Mártires en ella. He escogido este hecho histórico entre otros muchos, (x) ya porque nos toca de mas cerca, y ya porque los Escritores que trabajaron sobre este asunto, pusieron por obra todo lo que la mas profunda erudicion pudo ministrar, y la mas fecunda critica inventar.

Este solo exemplo basta para percibir con evidencia los embarazos en que se enredan los que quieren seguir los falsos brillos de una critica demasiado libre y poco moderada. Ella origina mil dificultades nuevas, para declarar una sola; ella hace que se propongan muchas pruebas inútiles ó poco sólidas, que se destruyen algunas veces mutuamente; ella hace que se amontonen los testimonios y las conjeturas unas sobre otras, las cuales muchas veces producen otras, que ofuscan y envuelven de tal suerte el hecho principal, que casi se pierde entre ellas. En fin, despues de un aparato tan grande de erudicion y de critica que se pone en práctica, ó por defender su

(x) Hubiéramos podido añadir las cuestiones que tocan á la Asuncion de la sagrada Virgen, esto es, si ella subió al Cielo en cuerpo y en alma; si Santa Maria Magdalena, Maria la pecadora, y Maria hermana de Marta son tres personas diferentes, ó una sola; si estas dos hermanas y su hermano Lázaro vinieron á Francia. Tambien pudiéramos poner por exemplo las famosas contestaciones tocantes á la última Pasqua de Jesuchristo, á los Autores de las obras atribuidas á San Dionisio Arzopagita, y del pequeño libro de la imitacion de Jesuchristo, y otras cuestiones semejantes que han dividido á los Críticos de los últimos siglos, y que han dado ocasion á muchos escritos, en los cuales siguen casi siempre las mismas sendas; se valen de los mismos medios, y caen en los mismos inconvenientes que hemos indicado en este artículo.

opinion, ó para combatir la de los otros, no se sabe las mas veces á que se ha de estar.

Aunque los Críticos se lisonjean de que con este método han aclarado perfectamente este hecho y otros muchos de la Historia de la Iglesia; y de haberlos puesto en toda su claridad; yo no sé si las personas desinteresadas se verán precisadas á confesar, que mas bien los han obscurecido y enredado: porque despues de una multitud de disertaciones, de tratados, de opúsculos y de obras dadas á luz en favor y en contra de ciertos hechos, lejos de convenirse los Sabios, se han quedado y se quedan todavía aferrados cada uno á su dictámen: de suerte que los que no han tomado partido, no saben en el dia qual de los dos sistemas deban abrazar.

Hemos añadido algunas reglas de Critica que, por ser comunes en los buenos Autores, no son ménos seguras para examinar todo género de hechos históricos; y hemos aplicado estas reglas al célebre suceso de la publicacion del Evangelio en las Gálias. Si se siguieran exáctamente estas reglas, se ahorrarían muchas pruebas poco sólidas, ya se tomen de la autoridad, ya de la conjetura; se evitarían muchas cuestiones incidentes é inútiles; se reducirían las dificultades á ciertos limites, que hicieran su resolucion ménos espinosa. En fin, el uso juicioso de estas reglas contendría los esfugios de una Critica demasadamente cabalosa, abreviaría el camino de la historia, y abriría campo para descubrir la verdad, ó á lo ménos para que superáramos qual de los dos partidos es el mas razonable. Aun en las cuestiones problemáticas se percibiera tambien qual de los dos dictámenes tenia mas verisimilitud, y era el que se podia seguir, si las preocupaciones ó los empeños permitieran examinar las cosas á sangre fria. En fin, si en el examen de los hechos históricos no podemos lisonjearnos de hallar siempre la verdad, podemos á lo ménos esperar acercarnos á ella por el uso de estas reglas.

DISERTACION SEPTIMA.

De los defectos que puede haber en el uso de las reglas de la Critica, y de los medios que se pueden usar para evitarlos.

Aunque por lo que hasta aquí hemos dicho se pueda haber advertido en general que la Critica no está totalmente libre de defectos ya sea en las reglas que se nos han dado de ella, ya sea en el uso que de estas reglas se ha hecho: no dexaremos de recoger aquí en particular algunos de los principales, y de añadir otros que no hemos tenido ocasion de tocar. Pero para evitar las repeticiones molestas, y para abreviar, citaremos á la margen los lugares de esta obra en que nos lisonjamos que se hallarán las pruebas necesarias para apoyar lo que dixéremos en esta Disertacion.

Como no bastaria haber mostrado que se hallan faltas en el uso y en las reglas de la Critica si no procuráramos descubrir los medios de que se pudiera usar para reformar este grande arte, individuaremos tambien en pocas palabras los caminos que se deberían seguir para rectificarlo, hacerlo algo mas fixo en sus principios, y valerse de él con mas ventaja para aclarar y dar firmeza á la Historia de la Iglesia.

ARTÍCULO PRIMERO.

En las obras de Crítica no se halla una noción exacta de las mas de las palabras y de las cosas que ellas significan.

NADA hay que cause tanta confusion en las ciencias como la equivocacion de las palabras, principalmente quando las toman en diversos sentidos, ya uno, ya muchos Autores. De aquí nace que las disputas se multiplican en infinito, y que se hallan muy distantes, quando fácilmente se acercarian en lo que toca á la substancia, si á ciertas palabras se les fixara una misma idea. La exactitud, la claridad, la precision, calidades necesarias á los Críticos excelentes; no deberian preservarlos de este lazo, en que caen comunmente los que llaman Escolásticos?

Para desenvolver bien esta materia sería necesario traer aquí la que se llama definicion del nombre, y explicar en qué se diferencia de la definicion de la cosa. Pero porque las máximas de la Crítica comunmente no se avienen bien con las sutilezas de la escuela, y porque en las obras de nuestros Críticos no se hallan muchas de estas definiciones, como que estos Sabios quizá no reconocen otras, ya sean de nombres, ya sean de cosas, sino las que llaman *arbitrarias*: nos vemos precisados á advertir con el Autor del Arte de pensar, que como cada sonido por sí mismo y por su naturaleza es indiferente para significar todo género de ideas, es permitido y no se comete error alguno en despojar, por exemplo, á esta voz *paralelograma* de toda su significacion, y aplicarla para significar un triángulo. En este caso, y con tal que solo se tome baxo esta idea, se podrá decir, que un *paralelograma* tiene tres ángulos iguales á dos derechos. Pero para que esta regla sea exacta, se han de observar tres cosas: la primera, que esto solo es permitido para el uso particular, y no en libros que son para el uso público, á ménos que no se observé uniformidad en todas partes. La segunda, que se debe advertir que se ha determinado tal sonido para significar precisamente tal cosa, sin mezcla de otra ninguna. La tercera, que no es lo mismo en la definicion de las cosas: porque no dependen de la voluntad el que las ideas comprehendan lo que quisieramos que ellas comprehendiesen; de suerte, que si queriéndonlas definir, atribuyéramos á estas ideas alguna cosa que ellas no comprehenden, caeriamos necesariamente en error.

No se puede atribuir esta especie de confusion que vemos algunas veces entre los Críticos, sino á este uso de definiciones *arbitrarias* que nos dan, sin hacer caso de estas precauciones. De aquí nace que, muchos de ellos, á una misma voz ó á una misma cosa le aplican unas ideas muy distintas entre sí; y no es raro hallar un mismo Critico que en distintos lugares les da sentidos muy diferentes: y esto es lo que se puede tener por uno de los defectos que se hallan en el uso de la Crítica, como se podrá juzgar por los exemplos siguientes.

§. I.

De la palabra Apócrifo.

SI nuestros sabios Críticos no concuerdan en la significacion propia de esta palabra *apócrifo*, y de la cosa significada por ella, será porque sin duda creyeron que se debian descargar sobre los Lógicos, ó sobre los Autores de los Dictionarios, del cuidado de estas menudencias; ó porque, no siendo necesarias para su intento, podian pasar sin detenerse en ellas á las diferentes maneras de que se puede tomar lo significado por esta palabra *apócrifo*, cuya noción es efectivamente muy obscura. (1)

» Eusebio, dice M. Dupin, distingue tres órdenes de libros *apócrifos*. » El primero contiene aquellos libros que se acercan mas á los canónicos, » esto es, aquellos que unos admiten como canónicos, y otros no. El segun- » do incluye los libros que nadie admite como canónicos, pero que no son » supuestos por los Hereges. (2) En fin, el tercero comprehende los libros » verdaderamente supuestos por los enemigos de la Religion. » Por esta regla defiende M. Dupin que la Epistola de San Bernabé se debe colocar en el primer órden de los libros *apócrifos*, ó á lo ménos en el órden de los segundos, los quales, aunque *apócrifos*, pueden ser de aquellos cuyo nombre tienen, como el libro del Pastor y otros.

La *confesion* que tenemos con el nombre de San Cipriano, las Cartas de Abgaro á Jesuchristo, y de Jesuchristo á Abgaro, son piezas que declaró *apócrifas* el Papa Gelasio; y con todo, no pueden tener lugar en lugar de los tres géneros de *apócrifos* * que señala M. Dupin. I. Nadie las admite

(1) Esta palabra *apócrifo* se deriva de una palabra griega que significa *esconder*. San Agustin *lib. 15. de Civit. cap. 23.* advierte, que los libros apócrifos se llaman así, porque no se conoce su origen. San Gerónimo, *Epist. ad Laetam*, cree que los libros apócrifos son aquellos que no son de los Autores cuyo nombre tienen. El Papa Gelasio pretende que se les dió este nombre porque contienen los misterios escondidos de los Hereges. San Epifanio es de parecer que este nombre se les dió porque no estaban en el Arca. Otros pretenden que se pueden llamar apócrifos los libros que no estan en el Canon, ó solos los libros malos.

(2) M. Dupin no cita el lugar en que habla Eusebio de estos tres géneros de libros apócrifos. Solo puede haberlos sacado del capítulo 25. del libro 3. de su Historia. Pero es cierto que Eusebio tomó en una significacion impropia el término griego, por unos libros inciertos y dudosos, aunque él significa propiamente unos libros supuestos por los Hereges. Por eso M. de Valois sobre este lugar de Eusebio *pág. 32.* advierte, que se corrigió asimismo en el capítulo 31 del mismo libro, donde distingue claramente los libros inciertos de los que son supuestos. En lo que siguió á Origenes, que dice *tom. 13. in Joann. Disquirentes sit ne genuinus liber annotatus, an mixtus?*

* Yo no percibo porqué esta confesion y estas Cartas no se puedan colocar en la segunda clase: nadie las admite como canónicas, ni son supuestas por los Hereges: esto, y no mas, piden los escritos de aquella clase. Ni penetro el raciocinio del P. Fr. Honorato: las razones que alega son 1.º. Nadie las recibe como Canónicas: esto pide expresamente esta clase. 2.º. Estos monumentos son supuestos segun este Doctór; pero no dice que son supuestos por los Hereges, que es lo que obsta para colocarse en esta clase. 3.º. No son compuestas por los Hereges;

como canónicas. II. Estos monumentos son supuestos, según este Docto. III. Ellos no están compuestos por ningún Herege: luego se ha de reconocer un quarto orden de libros *apócrifos*, en que se coloquen las obras supuestas que no tienen cosa alguna contra la Fe y buenas costumbres, y que no han sido escritas por los Hereges, como las Cartas de Abgaro y de Jesuchristo, la confesion de San Cipriano, y algunas otras que se enuncian en el Concilio de Roma.

El P. Alexandro pretende que no hay mas que dos géneros de libros *apócrifos*. Un libro es *apócrifo*, dice este sabio Dominicano, ó porque es supuesto y no se conoce su Autor, ó porque contiene algunos errores. Sobre este principio reconoce que la Epístola de San Bernabé se le atribuye falsamente á este Apóstol. Este es su discurso: Eusebio y San Gerónimo no ponen la Epístola de San Bernabé entre los libros *apócrifos* porque contenga algunos errores, pues San Gerónimo dice que está llena de edificación: *Ad aedificationem Ecclesiarum pertinere*. Luego la ponen entre los libros *apócrifos* porque no es de San Bernabé. Y así la misma Epístola es supuesta, y no es supuesta: es supuesta, según las reglas que dió el P. Alexandro de los libros *apócrifos*; y no es supuesta, estando á las reglas que estableció M. Dupin sobre la misma materia.

Hablando el P. Alexandro del libro del Pastor dice lo I. que este libro es indubitablemente de Hermas. Lo II. Que el Papa Gelasio lo puso entre los libros *apócrifos*: *Liber qui appellatur Pastoris apocryphus*. Esto supuesto, quizá le diria alguno á este Docto, que el argumento de que se vale para probar que la Epístola de San Bernabé es supuesta, no concluye; ó que si prueba algo, probará tambien que el libro del Pastor se atribuye falsamente á Hermas, porque el Papa Gelasio, según dice el P. Alexandro, no lo puso entre los libros *apócrifos* porque contenga una mala doctrina: luego lo puso entre los libros *apócrifos* porque es supuesto; lo qual no quiere conceder el P. Alexandro, porque defiende que Hermas es su verdadero Autor. Luego el Papa Gelasio lo llama *apócrifo* por algun otro motivo: á saber, porque no es canónico: *Gelasius non proscripsit librum Pastoris quod falsi esset nominis, aut noxiae doctrinae, sed quod extra canonem esset collocandus*. Y así, entre un libro *apócrifo*, esto es, supuesto; y *apócrifo*, esto es, que contenga errores, habrá un tercer orden de libros *apócrifos*, en que se coloquen los libros que no son canónicos; y por consiguiente un libro puede ser *apócrifo* sin que sea supuesto ni malo. De aqui se infiere, que M. Dupin podrá responder, que aunque la Epístola de S. Bernabé sea *apócrifa*, no es porque sea supuesta ni porque contenga mala doctrina, sino porque no es canónica, según el principio del P. Alexandro.

M. Simon señala otro orden de libros *apócrifos* totalmente distinto de aquellos de que acabamos de hablar. Él concierne los escritos que originariamente no son supuestos, sino que después los han alterado. M. Simon pretende, siguiendo á Baronio, que los Nazarenos conservaron algun tiempo el Evangelio entero de San Mateo sin adición alguna; y con todo, este sabio Cardenal reconocia este Evangelio por *apócrifo*. » Si se entiende por *apócrifo*, dice M. Simon, un libro falso, en este sentido no es verdad que el Evangelio de los Nazarenos sea *apócrifo*, solamente se puede decir, que si tiene algunas adiciones considerables que alteren su sentido, no es auténtico.

esto se pide en aquella clase. Las de la 4ª que quiere el dicho Padre que se reconozca, no me parece que tienen cosa alguna que las pueda excluir de la segunda.

Hist. Eccles. sec. 1.
cap. 11, art. 6. pág.
99.

In Catal.

Ibid. pág. 102.

Ibid. pág. 105.

Ad ann. 41. §. 18.

Hist. Crit. del N.
T. cap. 7. pág. 80.

neo. » Así parece que este Crítico hace una clase particular de libros *apócrifos*, esto es, de aquellos que no son auténticos: y en este sentido habrá algunos libros *apócrifos* que serán auténticos, como el libro del Pastor.

Según los principios de M. de Tillemont, se pueden distinguir quatro clases de libros *apócrifos*. En la primera se incluyen los que algunas veces se citaron como canónicos. La segunda contiene los libros que son de los Autores á quienes se atribuyen, como las Cartas de Jesuchristo á Abgaro, y de Abgaro á Jesuchristo. En la tercera coloca un gran número de escritos que supusieron los Católicos baxo el nombre de los Apóstoles ó de los hombres Apostólicos, en los quales no hay nada contra la Fe y buenas costumbres, como algunas Cartas que se atribuyen á la sagrada Virgen. En fin, en la quarta se pueden colocar los libros supuestos por los Hereges, en que hay algunos errores; tales eran los Evangelios que corrieron con el nombre de San Pedro, de Santo Tomás, de San Matias &c. M. de Valois dice, que los libros *apócrifos* son diferentes de aquellos cuya autoridad es incierta; que los libros *apócrifos* son ciertamente falsos: *apocryphi palam falsi sunt*, y que por lo comun son supuestos por los Hereges. Pero es muy creíble que no todos adoptarán este dictamen.

Según estas reglas, parece que nuestros sabios Críticos confunden muchas veces las nociones de esta palabra, y la cosa significada por este nombre *apócrifo*. Porque luego que se cita una obra, que quieren desechar ó porque es supuesta, ó porque tiene el nombre de un Autor que no la escribió, ó porque contiene algunos errores que provienen de los Hereges, ellos se contentan con decir, que ese libro es *apócrifo*. Pero qué es lo que esto significa? No puede una obra ser *apócrifa* sin que sea supuesta, sin que contenga errores, y sin que sea compuesta por los Hereges, como son aquellas que se citaron como canónicas, y que no lo eran efectivamente? Así quando el P. Alexandro desecha las Cartas de Jesuchristo á Abgaro, y de Abgaro á Jesuchristo, y quando M. de Tillemont no quiere reconocer la Epístola de S. Bernabé, estos Críticos se contentan con decir que esos escritos son *apócrifos*. Pero esta expresion nada determina: porque un libro puede ser *apócrifo* sin que sea supuesto. M. de Tillemont, por exemplo, no niega que la confesion de San Cipriano la puso el Papa Gelasio entre los libros *apócrifos*; y con todo, no quiere que sea supuesta. M. Dupin es del mismo dictamen respecto de la Epístola de San Bernabé, y el P. Alexandro en orden al libro de Hermas. Esta respuesta no puede parecer muy sólida, mientras que nuestros Críticos no convengan en la nocion propia de la cosa significada por esta palabra *apócrifo*; mientras que ellos no la difinan, ó no nos den mas que una definicion *arbitraria* de ella.

§. II.

Del nombre Canónico.

V Eamos ahora si estos Señores son mas exáctos en orden al término *canónico*. Examinando M. de Tillemont la Epístola de San Bernabé, dice estas palabras: » Es dificultoso de creer que la Epístola atribuida á San Bernabé sea de este Apóstol, sin creer tambien que es *canónica*; pero la Iglesia no la ha recibido como tal: y esto es en parte por lo que creemos que se debe dudar, si acaso será mas bien de algun otro Bernabé; distinto del Colega de San Pablo. » M. Dupin establece la misma regla: » Para que un libro sea *canónico*, dice este Docto, no basta solamen-

In Euseb. lib. 6,
cap. 14. pág. 116.

Tom. 1. pág. 440.
Item. not. 6. p. 689.

Biblioth. tom. 1.
pág. 17.

Hist. Ecles. tom. 1. sac. 1. cap. 11. art. 6.

Tom. 1. pág. 401.

Tom. 1. pág. 16. lb. d. art. 3.

Tom. 1. pág. 16. lb. d. art. 3.

que sea de un Apóstol ó de un Discípulo de los Apóstoles, sino que también es necesario que todas las Iglesias lo reciban como *canónico*. » El célebre P. Alexandro defiende en muchos lugares, que ningún libro puede ser reconocido por *canónico* sin la declaración de la Iglesia.

De esta suerte convienen estos tres Sabios en que para que un libro sea *canónico* se requiere que la Iglesia lo haya puesto en la serie de los libros de la Escritura. Todos tres confiesan también que las Epístolas de Jesuchristo á Abgaro, de San Bernabé, y de San Pablo á Séneca no son piezas canónicas. Respondiendo M. de Tillemont á la objecion que se hace contra la Carta de Jesuchristo á Abgaro, conviene á saber, que la Iglesia no la ha recibido como *canónica*, dice: » Esta dificultad es muy considerable; no obstante parece que se puede satisfacer á ella diciendo, que como la Iglesia no recibió esta Carta por el medio ordinario por donde ha recibido la Escritura, esto es, que como la recibió por un medio puramente humano, y no por el conducto auténtico y seguro de la tradicion perpetua venida de mano en mano desde los Apóstoles, ella no la debió admitir en la clase de las Escrituras canónicas. » Y añade, que por esta razon pudo la Iglesia tratarla de *apócrifa*, no como falsa, sino como que no está bastante autorizada para hacer parte de la Escritura. M. Dupin dice lo mismo, pero ma: ó ménos, en órden á la Epístola de San Bernabé; y el P. Alexandro de las Epístolas de San Pablo á Séneca. »

Examinemos ahora el uso que han hecho estos Sabios de este principio. Segun M. Dupin, la Epístola de San Bernabé no es supuesta, aunque ella no sea *canónica*; y segun M. de Tillemont, esta Epístola es supuesta, porque si no, la hubiera recibido la Iglesia como un libro de la Escritura. Este último Autor quiere también que la Carta de Jesuchristo á Abgaro sea verdadera sin ser *canónica*; y el P. Alexandro se esfuerza en probar que si fuera verdaderamente de Jesuchristo, la Iglesia la hubiera colocado en la serie de los libros *canónicos*. Tampoco concuerdan estos Sabios acerca de las Epístolas de San Pablo á Séneca: porque si el P. Alexandro no las cree supuestas, aunque no sean canónicas, dirá prontamente M. de Tillemont, hablando de estas mismas Epístolas, que no se puede asegurar que una obra es de un Apóstol, si la Iglesia no la reconoce por *canónica*.

De lo que acabamos de decir se inferirá facilmente, ó que el raciocinio de M. de Tillemont y del P. Alexandro no destruye el dictámen de M. Dupin tocante á la Epístola de San Bernabé, ó que si los primeros prueban que esta Epístola es supuesta, también probarán que lo son la Epístola de Jesuchristo á Abgaro, y las Cartas de San Pablo á Séneca. La prueba de M. Dupin y del P. Alexandro tocante á la Carta de Jesuchristo á Abgaro, ó no es sólida, ó puede persuadir que la Carta de San Bernabé defendida por M. Dupin, y las Cartas de San Pablo á Séneca, aprobadas por el P. Alexandro, son unos monumentos supuestos. En fin, el discurso de M. de Tillemont y de M. Dupin no puede empecer á las Cartas de San Pablo á Séneca, que defiende el P. Alexandro, sin que haga pasar por supuestas la Carta de Jesuchristo á Abgaro y la de San Bernabé, que estos dos Sabios reconocen por verdaderas.

Es muy fácil advertir lo poco que concuerdan entre sí nuestros sabios Críticos acerca de la idea que se debe fixar á estas dos palabras *canónico*, *apócrifo*. Es verdad que convienen bastante en la nocion propia de la palabra *canónico*, diciendo que es un libro recibido por la Iglesia, como que hace parte de la Escritura; pero estan muy divididos en órden á la cosa significada por esta palabra *canónico*. En quanto al término *apócrifo*, en ma-

nera ninguna convienen ni en quanto á la significacion, ni en quanto á la cosa significada por él. Y así parece que de uno y otro término no nos han dado mas definiciones que las que se pueden llamar *arbitrarias*.

§. III.

Otros términos que se deberian haber declarado.

LA obscuridad de estos dos términos de que acabamos de hablar, demuestra bastantemente que hubiera sido necesario declararlos, como también otros muchos que son equívocos, y cuya nocion no es del todo clara: y así, no teniendo estas palabras una nocion fixa, esto es causa de que se formen de ellas unas ideas diferentes, que dan motivo á muchas contestaciones: contestaciones que nacen de que por una misma palabra se entienden cosas muy diferentes.

No hay pues apariencias de que nuestros Sabios concuerden jamas, mientras que ante todas cosas no convengan en la idea que se debe fixar á ciertos términos. Por exemplo, *tradicion* en materia de hechos: *Acta autentica*, quando se trata de la Historia de los Mártires y de los otros Santos; *error popular*, *opinion del Pueblo*, *testimonio* de los Antiguos, *silencio* de los Autores; *narracion improbable*, *prueba* cierta, convincente, y otros términos semejantes que casi siempre toman los Críticos en unos sentidos muy diferentes. Aun digo mas: muchas veces vemos que un mismo Escritor les da en un lugar una significacion que no les da en otro. Si se hubiera definido bien lo que es la *Exomologesis*, esto es, si se ha de entender de la confesion sacramental, ó de la absolucion de la excomunion, ó de un descargo de las penas Canónicas, ó de la penitencia pública, ó de una simple reconciliacion, quizá hubieran dado alguna claridad á aquella grande disputa que ha dividido á los Sabios: conviene á saber, si los Diáconos tuvieron potestad para absolver de los pecados, y quando San Cipriano dice que los lapsos podrán hacer la *Exomologesis* de su culpa entre las manos de qualquier Presbítero, y aun en caso de urgente necesidad entre las del Diácono. (1) El P. Morino y el P. Alexandro, en la disputa que tuvieron sobre este término, no le hubieran hecho decir á este Santo Doctor unas cosas totalmente contrarias.

El P. Alexandro y M. Dupin estan también divididos en órden á este término *legitur*. Hablando San Gerónimo de las Cartas que escribió Séneca á San Pablo, dice estas palabras: *Non ponere Senecam in Catalogo Sanctorum, nisi me illae Epistolae provocarent, quae leguntur à plurimis*. La misma palabra *leguntur* se halla también en San Agustin: *Merito ait Seneca... cujus etiam quaedam ad Paulum Apostolum leguntur Epistolae*. M. Dupin dice, que por este término *leguntur*, de que usan estos dos Padres, no quieren decir que estas Cartas sean verdaderas, sino solamente que se leen baxo su nombre. El P. Alexandro defiende por el contrario, que San Gerónimo y San Agustin, por esta palabra *leguntur*, atribuyen estas Cartas á Séneca y á San Pablo.

Pero lo que mas debe chocar es, que éstos dos Críticos mudan de

(1) *Si Praesbyter repertus non fuerit, & urgere exitus coeperit apud Diaconum quoque Exomologesim facere delicti sui possint*. Epist. 13. ad Praesb. & Diac. Eccl. Carthag.

Alex. Hist. tom. 1. sac. 3. diss. 4. pág. 234.

Tom. 1. sac. 1. cap. 11. art. 4. p. 191.

Tom. 1. Biblioth. pág. 72. & 81.

Ibid. art. 6.

Ibid. pág. 22.

Diss. 7.

escena cuando se trata del pasaje de San Gerónimo, en que dice que San Bernabé escribió una Carta llena de edificacion para la Iglesia, aunque sea apócrifa: *quae inter apocripbas legitur*. El P. Alexandro pretende que, segun estas palabras de San Gerónimo, la Epístola de San Bernabé es apócrifa y supuesta. Y M. Dupin pretende que por este término *legitur*, en lugar del qual puso *numeratur*, indica San Gerónimo que no es supuesta. »Lo que demuestra, dice, que no creyó que fuese apócrifa porque se le »atribuyese falsamente á San Bernabé, pues él se la atribuye diciendo que »es apócrifa.» De esta suerte una misma palabra significa cosas totalmente contrarias, respecto á las preocupaciones, ó á los diferentes sistemas de estos Sabios.

Si nos hubieran dado una nocion exácta de lo que se ha de entender por esta palabra *Celtas*, de que se hace mencion en el pasaje de San Ireneo, que referimos en otra parte, esto hubiera podido contribuir á declarar el pensamiento de este Padre, y la cuestión que concierne la predicacion del Evangelio en las Gálias. Muchas veces sucede que los Críticos no fundan sus sistemas en la significacion propia y natural de algunos términos de donde depende la resolucion de un hecho, sino que á las cosas les dan unas nociones respectivas á las opiniones que quieren defender, como se habrá podido notar en esta palabra *Celtas* de San Ireneo, en esta *Galliarum diversae Nationes* de Tertuliano, y en otras muchas.

Es cierto que si los Críticos hubieran explicado bien las diferentes significaciones y los diversos modos de que se pueden tomar todas estas palabras y otras, hubieran abreviado el camino y minorado el trabajo á los que quieren dedicarse al estudio de la Historia Eclesiástica. Siguiendo este método hubieran dado mas claridad á ciertos hechos, hubieran desembarazado muchos caminos, y cortado de raiz muchas cuestiones que dividen á los Sabios, y que por lo comun nacen de estas definiciones *arbitrarias*: definiciones que no dan una idea bastantemente clara y exácta de las cosas de que se trata.

ARTÍCULO SEGUNDO.

No se ha señalado el grado de autoridad que se debe dar al testimonio de los Autores.

Parece que ante todas cosas debian nuestros sabios Críticos haber distinguido quanto es posible el grado de autoridad que pueden tener los Autores, ya sea considerándolos en sí mismos, ya respecto de los otros, ya de la materia que tratan, y ya del modo con que se explican. Sin este método pueden acaso instruirnos bien en orden á los hechos de la antigüedad Eclesiástica, por mas que pretendan haberla aclarado muy bien distinguiendo con las luces y uso de su excelente arte lo falso de lo verdadero, la fábula de la historia, y lo nuevo de lo antiguo?

Dirán que aunque los Maestros de la Crítica no hayan formado una especie de catálogo de estas pretendidas máximas; pero en atendiendo al modo con que se explican acerca del testimonio de los Autores, se percibirá fácilmente que, quando se presenta la ocasion, tomaron el trabajo de enseñarnos acerca de esto, no tanto por unas reglas seguidas y estudiadas, quanto por una especie de arte, cuyos preceptos consisten en su aplicacion

y en su uso, y en los exemplos que no son ménos útiles é instructivos que las reglas en forma.

Sería razon que nos contentáramos con este método ó este arte, si su uso fuera uniforme entre los Críticos, y que cada particular lo observara sin variacion. Pero no sabemos que partido tomar quando vemos que la autoridad de un Antiguo la admiten muchos Autores en un lugar, como que puede hacer una buena prueba; y en otro los mismos ú otros Escritores la desechan: y quando estos Críticos se valen unos contra otros del testimonio de los mismos Antiguos para aclarar ó para impugnar dictámenes totalmente contrarios, sin darnos ninguna regla, y muchas veces ni aun razon de este proceder.

Por exemplo: M. de Tillemont, contra el sentir de una multitud de Padres, como lo notamos en otra parte, fundado solo en el testimonio del Papa Gelasio, mira como una cosa incierta y dudosa el viage de San Pablo á España. Y con todo, quando se trata de averiguar si la *confesion* de San Cipriano es apócrifa, despues que este Papa la declaró por tal, el testimonio de Gelasio, que habia prevalecido sobre el de San Epifanio, San Crisóstomo, San Gerónimo, Teodoreto, San Gregorio Magno, y otros muchos, es ménos considerable para M. de Tillemont, que el de San Gregorio Nazianzeno, aunque por confesion de este mismo Critico se haya engañado este Padre atribuyendo á San Cipriano de Cartago lo que es propio de otro San Cipriano Obispo en el Oriente. »Pero despues de todo, concluye M. de Tillemont, si fuera necesario oponer el juicio de Gelasio al »de San Gregorio Nazianzeno... seguramente hubiera motivo para con- »trapesar la censura del uno con la aprobacion del otro.»

Hablando este sabio Critico de la Ascension de Jesuchristo, pretende, sobre el testimonio de San Agustin y de San Leon, que al principio del siglo quinto celebraba toda la Iglesia esta fiesta á los quarenta dias despues de la Pasqua, como se práctica el dia de hoy. Pero hablando Baronio del dia en que baxó el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, y habiendo advertido que fue Domingo, segun los Padres y la tradicion de la Iglesia, la qual funda en el testimonio de San Agustin y de San Leon: despues que M. de Tillemont refiere un pasaje de San Agustin, que pudiera dar á entender que el dia cincuenta despues de la Resurreccion de Jesuchristo fue un Domingo, dia en que el Espíritu Santo baxó sobre los Apóstoles, responde en estos términos: »Pero aun quando San Agustin lo hubiera dicho »tan positivamente, como dixo que Jesuchristo murió el dia 25 de Marzo »en el Consulado de los dos Geminos, no sería su testimonio mas fuerte »para el uno de estos dos puntos que para el otro. Él añade: San Leon dice claramente que el Espíritu Santo vino en un Domingo; pero seguramente es ménos exácto que San Agustin, para que se crea que es cierto »lo que dice, y á mas de eso es más moderno que él.» De esta manera, por el testimonio de estos Padres, se defiende un suceso, y no obstante el mismo testimonio, se desecha otro suceso semejante.

Se puede advertir que M. de Tillemont, por un pasaje de San Agustin, defiende que la fiesta de la Ascension era tan universal, que no sabiéndose que ningun Concilio Ecueménico la hubiese mandado celebrar, se ha de creer que vino de la tradicion de los mismos Apóstoles. Lo mismo dice San Agustin de la fiesta de Pentecostés. (1) En la segunda Disertacion

(1) *Sicut quod Domini Passio, & Resurreccio, & Ascensio, & Adventus de coe-*
Tom. I. 000 2

Diss. 2. art. 10.

Diss. 6. art. 5.

Diss. 2. art. 2.

Tom. 5. pág. 721.

Tom. 1. pág. 57.

Ad ann. 34. §. 134.

Tom. 1. pág. 537.

Art. 1. y 2.

pusimos otros muchos exemplos de las variaciones de nuestros Sabios en orden á la autoridad de los Antiguos. Desearíamos que procuraran remediar este defecto de la Crítica, dándonos algunas reglas para enseñarnos á qué se debe estar en este asunto.

ARTÍCULO TERCERO.

En los libros de Crítica no hay método para señalar quales son las razones que pueden precisar á abandonar el testimonio de los Antiguos, ó quando la conjetura ó la autoridad debe prevalecer.

UNO de los grandes principios de nuestros Sabios es, que se ha de tener mucho respeto al testimonio de los Antiguos, y que jamas se debe abandonar sin que haya unas razones muy fuertes para hacerlo. Pero no parece que estos Críticos nos hayan individuado las razones y las conjeturas que pueden obligarnos á no seguir á estos Escritores quando se explican sobre un asunto.

Sabemos bien que hay ciertos hechos, aunque quizá serán muy raros, acerca de los quales es fácil declararse ó por la autoridad, ó por la conjetura. Por exemplo: nadie hay que, si examina con alguna atención las Decretales de los primeros Papas hasta Siricio, no prefiera con mucha razon las conjeturas (1) de los Críticos que las desechan como supuestas, al testimonio de los Autores que las quieren pasar por legítimas. Á la contra, no hay Autor que, examinando sin preocupación las conjeturas de los Protestantes, que los mueven para negar el viage de San Pedro á Roma, y que muriera en aquella Ciudad, no se ponga de parte de la autoridad de los Antiguos que defienden lo uno y lo otro.

¿Pero quantas ocasiones hay en que no sabemos á qué debemos estar? Si nuestros Críticos nos hubieran dado algun método para saber quando se ha de seguir la autoridad, y quando la conjetura, ó quales son las razones que puede haber para abandonar la autoridad de los Antiguos, no tendríamos dificultad en averiguar si nos debemos rendir al testimonio de Eusebio que difiere el bautismo de Constantino hasta el fin de su vida, mas bien que á las conjeturas siguientes: conjeturas que todas juntas pudieran

lo Spiritus Sancti Anniversaria solemnitate celebrantur, & si quid tale occurrerit quod serventur ab universa, quacumque se diffundit, Ecclesia. Estas son las fiestas que creyó San Agustin haberse establecido por los Apóstoles, ó por los Concilios Generales, fundado en que se observaban en todo el Mundo. Epist. 54. cap. 1.

(1) Las conjeturas de ser supuestas las Decretales, son: 1.º. Que todos los Antiguos no tuvieron noticia de ellas, y que no se citaron antes del siglo nono. 2.º. Ellas no son mas que un texto de algunos pasages de los Padres, de los Concilios, de los Cánones, y de las Ordenanzas de los Emperadores que se publicaron despues del tercer siglo. 3.º. En ellas se cita la Escritura segun la version de S. Gerónimo. 4.º. La materia de estas letras no conviene al siglo en que vivieron los Papas á quienes se les atribuyen. 5.º. Ellas estan llenas de anacronismos. 6.º. Su estilo es bárbaro, y uno mismo en todas estas letras. Dupin tom. 1. p. 662. Aven. Hist. Eccles. tom. 2. sac. 1. dissert. 20. p. 276. & seq.

quizá persuadir que era Cristiano mucho tiempo ántes de su muerte. Apenas manifestó Dios á este Príncipe la señal de la Cruz la víspera de aquel dia (1) en que debía dar batalla á Maxencio, quando estando durmiendo la noche siguiente, se le apareció Jesuchristo con la misma señal que él habia visto en el Cielo, y le mandó que pusiera una representación de ella en sus vanderas, y que usara de ellas en sus Exércitos. (2) Luego Constantino hizo enarbolar en todas partes el estandarte de la Cruz; él lo colocó en su tienda, y siempre tuvo una piedad y una veneracion muy particular á este adorable signo de nuestra redencion. El año de 325 asistió este Emperador Cristiano al gran Concilio Niceno; él publicó muchas leyes saludables para el Imperio, y muy ventajosas para la Iglesia y para los Christianos. Este libertador de la Iglesia mandó labrar en muchas Ciudades de sus Estados, y principalmente en Jerusalem, en Roma y en Constantinopla unos Templos magníficos á Dios, y los enriqueció con muy preciosos presentes. ¿Qué zelo no manifestó este religioso Príncipe por la conversion de los Gentiles y de los Paganos? ¿De qué zelo no estaba animado quando se le veia arrebatar sus idolos y derribar sus templos? Este zelo se extendia tambien á los Hereges y Cismáticos que arrojó de sus Iglesias. ¿Quien puede alabar dignamente sus ayunos y penitencias? ¿Con qué devocion no se le veian celebrar los Domingos y los dias de las fiestas consagradas en hora de los Santos Mártires? ¿No sabemos que estando en Helenopolis, pasó mucho tiempo en oracion en el Templo de San Luciano Mártir? ¿No dicen tambien que acostumbraba pasar en oracion con los otros Fieles la Vigilia de Pasqua? En fin, Eusebio nos dice, como lo advierte M. de Valois, que este grande Emperador cumplia fielmente todos los deberes de un Cristiano. Despues de esto; es posible persuadirse que Constantino hizo tan grandes acciones sin haber recibido el bautismo, y aun sin ser Catecúmeno, como lo defienden algunos Sabios?

No me parece que habrá quien se atreva á dudar que Constantino fue puesto en el número de los Catecúmenos poco despues que vió en el Cielo una Cruz de luz, al rededor de la qual estaban escritas en Griego estas palabras: Vencerás con la virtud de esta señal; viendo el titulo del capítulo 32. del libro 1. de la Vida de este Príncipe escrita por Eusebio, que

(1) El dia 26 de Octubre del año de 312, poco despues de medio dia, vió claramente Constantino en el Cielo, debaxo del Sol, una Cruz de luz, al rededor de la qual estaban escritas en Griego estas palabras: *Tu vencerás por la virtud de esta señal.* Todo su Exército vió lo mismo. Euseb. de Vita Const. lib. 1. cap. 28.

(2) Este es el Estandarte que despues se llamó *Labarum*. Eusebio describe el *Labarum* de esta suerte: Era un palo largo á manera de una pica, que tenia atravesado otro mas pequeño que formaba una Cruz, y de este pendia una Vandera ó Guion quadrado de una tela de púrpura muy rica, adornada de una bordadura de oro, y toda brillante de pedrería: sobre este palo atravesado habia un círculo ó corona de oro esmaltado de piedras preciosas, el qual tenia en medio el monograma, ó la cifra del nombre de Jesuchristo, conviene á saber, la X y la R. enlazadas. Euseb. lib. 1. de Vita Constant. cap. 31. Debaxo de la franja de la misma Vandera estaban pendientes del mismo palo quatro medallas grandes de oro, que representaban los bustos del Emperador y de sus tres hijos. Constantino destinó cincuenta hombres de los mas valerosos de su Exército, para que alternativamente llevaran esta Vandera y la defendieran; y los que la llevaban eran tambien defendidos y preservados por su divina virtud.

Euseb. hist. lib. 10. & de vita Constant.

In Annot. in cap. 61. lib. 4. Euseb. de vit Constant pag. 251. Vales, ibid. Alex. sac. 4. diss. 22.

está concebido en estos términos: *¿Quomodo Constantinus Cathecumenus factus Sacras Scripturas legerit?* Si este título está corrompido, como se dice, ¿porqué lo dexó M. de Valois en su version? Y si sus M. SS. tenían otro título, ¿de donde nace que no mudó este? ¿Se pueden decir de un hombre que no es Catecumento, y aun Cristiano, estas palabras que dice Eusebio de este grande Emperador? *Aderat, dice, jam magna Paschalis festi sollemnitas, in qua Imperator vota Deo persolvens una cum caeteris pernoctavit.* Si no era verdaderamente Cristiano ¿de donde nace que el mismo Historiador lo llama *Sacrorum Mysteriorum particeps*? El añade que este Príncipe se retiraba para orar en ciertas horas á los lugares mas secretos de su Palacio, y que los dias de fiesta no solo hacia nuevos esfuerzos para dedicarse á las obras de piedad, sino que exercitaba en alguna manera el officio de Pontifice. La version de M. de Valois dice: *Pontificis atque Hierophantae munere fangebatur.* Christoferson dice: *Divinus Sacrorum ritus obibat;* y Musculus: *Sacras caeremonias expediebat.* Todo esto denota claramente que Constantino asistia á los sagrados Misterios con los demas Fieles, lo que no se le hubiera permitido si no estuviera bautizado.

M. de Valois pretende que todas estas conjeturas pueden persuadir que Constantino no era Gentil; pero que no prueban que fuese Catecúmeno, y ménos Cristiano. Todo esto, dice el P. Alexandro, es una prueba de que Constantino no era Gentil, sino que se habia convertido á la Fe; que era Cristiano de corazon, y de que practicaba exteriormente los deberes de tal, aunque no era Cristiano por la participacion de los Sacramentos.

Con todo ¿como nos hemos de imaginar que un Príncipe tan religioso quisiera diferir su bautismo hasta el fin de la vida, y arriesgar así su eterna salvacion en medio de tantos peligros á que se halló expuesto muchas ocasiones? Todas estas conjeturas bastan sin duda para sospechar que este Emperador se habia bautizado mucho ántes de su muerte. Quizá por eso San Atanasio en la Vida de San Antonio, donde habla de las Cartas que Constantino escribió á este Santo Abad y San Agustin, lo llaman un Príncipe Cristiano.

Pero si estas conjeturas deben ceder á la autoridad de Eusebio y de los que lo siguieron en orden á la época del bautismo de Constantino, aunque el testimonio de este Historiador no dexa de tener alguna dificultad: no percibimos porqué M. de Valois pretende que sus conjeturas tocante al motivo que tuvo Diocleciano para dexar la púrpura, deben prevalecer al testimonio formal de Eusebio, de Constantino y de otros muchos que defienden que este Emperador se deshizo del Imperio porque se le turbó el entendimiento. En efecto, este infeliz Príncipe, habiéndose visto dos veces en peligro de abrasarse en su Palacio de Nicomedia por un rayo del Cielo, y por la malicia de los que querian echar la culpa de estos incendios á los Christianos, de tal suerte se dexó embargar del miedo, que toda su vida quedó en una aprehension continua de que veia caer un rayo sobre su cabeza. Esto, junto á una enfermedad molesta y á otras pesadumbres, así debilitó su cuerpo y su espíritu, como lo concede M. de Valois, que solo usaba de la razon en intervalos. Este fue el motivo verdadero que obligó á Diocleciano á vivir una vida privada: *Cum in difficilem morbum incidisset,* dice Eusebio, *ejus vi demotus jam de mentis suae statu esse videbatur.... ad privatam vitam se contulit;* y en otra parte: *Post cruentam persecutionis saevitiam sua meripse sententia damnatus ob vitium insanitiae villi quodam clausus Domicilio poenas dedit.* No se pueden producir testigos mas

Lib. 4. de vit.
Constant. cap. 57.

Ibid. cap. 22.

Epist. 162. y 166.

Lact. de mort. pers.
sec. c. 17. 18. & 19.

Lib. 8. Hist. cap.
13. pág. 309.
in orat.
Cunct. ad S. Cetum
cap. 25. pág. 601.

admisibles para comprobar un hecho, que los que pudieron saber por si mismos. Eusebio no lo podia ignorar, y ménos Constantino que habia vivido en la Corte de aquel Príncipe, y que debía estar bien instruido en todo lo que tocaba á Diocleciano. Sin embargo, M. de Valois pretende que estos testimonios no deben prevalecer á sus conjeturas. La primera es, que este Príncipe no dió jamas indicios de un espíritu endeble. La segunda, que quando lo solicitaron para que volviera á tomar la púrpura, respondió: *Utinam possetis visere olera nostris manibus sata.* Respuesta, dice M. de Valois, que denotaba una grande prudencia. La tercera, que los otros Emperadores le tuvieron siempre mucho respeto. En fin, que mucho tiempo ántes habia concebido el designio de renunciar el Imperio. Estas son las conjeturas que obligaron á M. de Valois á que abandonara el testimonio de los Antiguos. No obstante, el que las compare con las que pueden hacer creer que Constantino no se bautizó al fin de su vida, y las autoridades en que se fundan estos dos hechos, quizá se convencerá de que los testimonios que se citan para la renuncia del Imperio de Diocleciano son mas formales y mas expresos que los que se producen para el bautismo de Constantino; y que las conjeturas de M. de Valois, á que es fácil responder, son ménos convincentes que las que hemos individuado en orden al bautismo de Constantino.

No tendríamos dificultad sobre el partido que deberíamos tomar en estas dos ocasiones, y en otras semejantes, si los Maestros de la Crítica nos hubieran instruido bien de las razones que ellos llaman extremadamente fuertes, para que obliguen á preferir la conjetura á la autoridad. Porque si hubiéramos de estar al método de M. de Tillemont, de M. Dupin y del P. Alexandro, por no hablar de los otros Críticos, parece que pudieramos sin hesitacion seguir las conjeturas que adelantan el bautismo de Constantino, mas bien que los testimonios de los Autores que lo retardan hasta el fin de su vida: supuesto que estos Sabios, como lo hemos notado en otra parte, por unas conjeturas mucho mas leves y ménos sólidas, abandonan los testimonios de los Antiguos, que son mas formales y en mayor número, que los de Eusebio y de los otros que, siguiéndolo, defendieron que este Príncipe no recibió el bautismo hasta el fin de su vida.

ARTÍCULO CUARTO.

De otros defectos que se notan frecuentemente en el uso de la Crítica acerca del testimonio de los Antiguos.

COMO ya nos hemos alargado demasiado acerca de todos estos defectos, y hemos dado muchos exemplos de ellos, bastará volverlos á tocar aquí en pocas palabras. A la primera vista se echará de ver la necesidad que puede haber de reformar las reglas ó el uso de la Crítica.

El primer defecto que se presenta nace, si yo no me engaño, de que nuestros sabios Críticos dan á los testimonios de los Antiguos que los incomodan, unas respuestas muy generales, y que no parecen siempre muy sólidas: y el que quisiera hablar con mas claridad, quizá pudiera llamar á este género de respuestas ó unos verdaderos eflugios, ó unos rodeos que dan á entender que se rinden al peso de las dificultades. Pero lo mas sensible que hay en este género de explicacion es, que si fuera licito ponerlas

Not. in Euseb. in
orat. Const. cap. 25.
pág. 270.

Disset. 2. art. 1. y 2.

Ibid. art. 3. y 4.

por obra, se desvanecería casi totalmente la autoridad de los Antiguos: Entónces estuviéramos en estado de defender todo lo que quisiéramos, sin que nos pudieran detener los testimonios mas formales y mas expresos de los Antiguos.

Diss. 2. p. 2. art. 3.

II. Siendo uno de los cuidados principales de nuestros Críticos el pre-caverse acerca de los hechos apoyados con el testimonio de los libros apócrifos ó supuestos, los cuales suscitan una infinidad de dificultades en la Historia de la Iglesia, y piden mucho discernimiento para caminar con seguridad por las sendas intrincadas de la Antigüedad; ellos hubieran hecho un servicio muy considerable á la república de las letras, si hubieran tomado el trabajo de enseñarnos cuándo estos monumentos pueden hacer alguna prueba, ó si se han de despreciar totalmente como que no son de ningún peso. Porque lo que mas puede embarazar á las personas poco instruidas, es el advertir por una parte, que quando nuestros Sabios tropiezan con ellos, los desechan sin miramiento alguno, y nunca dexan de reclamar que estos monumentos son supuestos y apócrifos, y así nada se puede fundar en ellos; y el percibir por otra parte, que quando pueden sacar de ellos algun provecho no los desatienden, aun procuran darles alguna autoridad para que les sean mas ventajosos. Mientras que nuestros Críticos siguieren este método, y no nos dieren alguna máxima tocante al uso que se debe hacer de estas piezas, tendremos siempre motivo para quejarnos de que el uso que se hace de la Crítica está defectuoso en esta parte.

III. Por mas esfuerzos que se hagan para ocurrir á los Autores contemporaneos y que vivieron en el siglo en que sucedieron las cosas, muchas veces nos vemos precisados á estribar en el testimonio de aquellos que distan de ellas algunos siglos. Ahora bien: como las pruebas que se pueden sacar de estos Escritores tengan unos grados de autoridad muy diferentes, ¿no sería necesario prescribir algun método acerca de esto, en quanto lo permite la materia? Muchas veces no sabemos qué partido tomar quando advertimos que nuestros sabios Críticos se toman demasiada libertad sobre esto, como se conocerá por los exemplos que hemos dado de ello en muchas ocasiones.

Diss. 2. p. 2. art. 5.

IV. Es verdad que el uso de los M. SS. es de mucho provecho para alcanzar un perfecto conocimiento de la Historia de la Iglesia y de las obras de los Padres, principalmente quando se manejan con mucha fidelidad; porque no todos estan en estado de consultar estos originales que nuestros Sabios citan á cada paso. Pero no se puede sacar provecho de este genero de pruebas mientras que, como parece que se ha hecho hasta ahora, no se procuren señalar en particular, así las calidades que deben tener los M. SS. que se citan, como las reglas que se deben observar tocante al grado de autoridad que se les puede dar, ya sea respecto á su antigüedad y á su exáctitud, ya sea respecto á su número, quando se alegan por una y otra parte, y ya sea respecto á las otras circunstancias que hemos individuado en otro lugar.

Ibid. art. 7.

V. Tambien se deberían desterrar de la Crítica otros muchos defectos que se atribuyen al uso de este grande arte. En efecto, no es razon, no digo solamente enervar los testimonios de los Padres con unos rodeos muy afectados, violentar sus pasages, tomarlos en un sentido siniestro, alterar y aun corromper sus citas, atribuirles dictámenes que no tuvieron, y disimular los que verdaderamente enseñaron; pero tambien valerse de una obra, de un capítulo, y de un pasage del mismo Autor quando pueden ser útiles, y desecharlos ó desaprobarlos quando parece que incomodan; alegar con elo-

Diss. 2. part. 1. art. 7. 8. 9. 10.

gios el testimonio de un Escritor quando es favorable, y despedirlo con cierto género de desprecio quando es contrario al sistema que se defiende. Para desembarazarse de la autoridad de los Antiguos es acaso un método muy exácto exágerar sus faltas en otros asuntos, y formar largos catálogos de ellas; hacerlos pasar por unos Autores llenos de fábulas, poco exáctos, demasiada crédulos; publicar que se explicaron como Oradores, como Panegristas, ó como Poetas, y reclamar que su doctrina es sospechosa? Todos estos defectos son muy comunes en el uso de la Crítica, y serian quizá mas tolerables, si los que debian condenarlos, y que en la realidad no los aprueban, no incurrieran en ellos, como vemos que se lo reprehenden mutuamente.

Tambien se nota en el uso de la Crítica otro defecto tocante al testimonio de los Antiguos, que parece muy considerable. Este es fundar una opinion en el testimonio confuso y difícil de uno ó de dos Autores que se puede explicar favorablemente, y oponerlo á muchos testimonios muy formales, muy claros y conformes á la creencia comun de la Iglesia. Blondet hizo todos sus esfuerzos para probar que el Papa San Estevan cayó en el error contrario al de San Cipriano tocante al bautismo de los Hereges. M. de Launoy dice, que esto es verisimil *videtur*, y lo prueba, como diremos después, con que la Iglesia ha hecho siempre mas aprecio de San Cipriano que del Papa San Estevan. Por lo que toca al fondo de la opinion, dice M. Dupin, aunque comunmente se cree que el Papa tenia la verdad de su parte; con todo hay motivo para *dudar* si acaso cayó en un exceso contrario al de San Cipriano. Algunos han pretendido, dice M. Baillet, que San Estevan adelantó su dictámen á otro extremo que no estaba libre de error.

Tom. 1. pág. 461.

Vida de San Estevan Papa.

Epist. 74. ad Pomp.

Tom. 1. sac. 3. diss. 14. pág. 109.

Tom. 4. pág. 628.

La opinion de estos Señores se funda en estas palabras del Decreto de aquel Papa referidas por San Cipriano: *Si quis ergo á quacunq; bæresi venerit ad nos nihil innovetur nisi quod traditum est* &c. Pero no hay apariencia de que este pasage, que no está muy claro, y al qual responde muy bien el P. Alexandro, deba prevalecer al testimonio de Eusebio, de San Agustín, de Vicente Lirinense y de Facundo, que vieron como nosotros lo que dice de esto San Cipriano, y todos aseguraron que el Papa San Estevan solo habia defendido la doctrina antigua y verdadera de la Iglesia; á mas de que, como lo advierte M. de Tillemont, es difícil cerciorarse de los dictámenes de una persona, ya sea por un pasage suelto, ya sea por el testimonio de aquellos que los impugnaron. Yo no digo nada de las otras pruebas del P. Alexandro, que son mucho mas eficaces que las de estos otros Críticos, á las cuales llama M. de Tillemont *razones débiles é inciertas*. En fin, si el Papa San Estevan hubiera estado en el dictámen que se le atribuye, entónces hubiera estado toda la Iglesia dividida en dos errores, sin que pudiéramos decir que habia quien defendiese la verdad. En esto viene á parar la Crítica quando no se usa bien de ella.

ARTÍCULO QUINTO.

Todavía hay en el uso de la Crítica otro defecto acerca del testimonio de los Antiguos, que es la fuente y el origen de casi todos los otros.

Siendo la autoridad el principal fundamento de la Crítica, nuestros Sabios creen que tienen derecho para abrazar un dictámen desde luego que está apoyado con el sufragio de un Antiguo, y entonces nada omiten para hacerlo valer: de aquí nace que oponen casi siempre un Antiguo á sí mismo ó á otro, ó á muchos juntos. ¿Se trata de averiguar si los Judíos corrompieron de propósito el texto Hebreo de la Escritura? Oponen Orígenes á Orígenes, San Jerónimo á San Jerónimo, San Juan Crisóstomo á San Juan Crisóstomo. ¿Se ha de examinar si en otros tiempos tuvieron potestad los Diáconos para dar la absolución Sacramental á los pecadores? Se valen del testimonio de San Cipriano contra sí mismo. ¿No prefieren el dictámen de San Jerónimo al de otros muchos Padres tocante al modo con que se hizo la versión de los Setenta? En fin, no es raro verles alegar una multitud de Padres para defender dos dictámenes opuestos. Así se valen del testimonio de Tertuliano, de San Cipriano, de San Agustín, de San Cirilo Alexandrino, de San Gregorio Magno y de algunos otros, para probar que San Pablo reprehendió verdaderamente á San Pedro; y al mismo tiempo otros Sabios, fundados en la autoridad de Orígenes, de Didimo, de Apolinario de Laodicea, de Eusebio Emiseno, de S. Jerónimo, de San Juan Crisóstomo &c. defienden que esta reprehensión solo fue aparente. También los Sabios que defienden que San Lino sucedió inmediatamente á San Pedro, y los que atribuyen este honor á San Clemente, citan por una y otra parte un gran número de Padres.

Apénas se hallará un suceso en la Historia de la Iglesia acerca del qual no esten divididos nuestros Sabios y no dividan á los Autores Eclesiásticos. Este sin duda es el origen de la mayor parte de los defectos que se notan en el uso de la Crítica. De aquí nacen tantas pruebas tan poco sólidas para atraer á su partido ciertos Autores Eclesiásticos; tantas respuestas que satisfacen poco, de que se valen para desembarazarse del testimonio de algunos otros y aquel tropel de conjeturas á favor y en contra, que no parecen siempre muy exáctas: y este es cabalmente el verdadero origen de las contestaciones y de los juicios contradictorios que forman todos los días los mayores hombres acerca de un mismo suceso, que muy léjos de contribuir á aclarar la Historia de la Iglesia, la obscurecen y cubren de tinieblas.

Parece que el método de nuestros Sabios hubiera sido mas ventajoso para la Iglesia, más respetuoso para los Padres, y más propio para explicar la Historia de la Iglesia, si se hubieran dedicado á conciliar los Antiguos consigo mismos, y á concordarlos unos con otros, con tanto cuidado como pusieron en atraerlos á su partido. Esta conciliación acerca de muchos sucesos quizá no es tan difícil como algunos se la imaginan.

Por exemplo, los Padres defienden comunmente que San Marcos escribió su Evangelio en Roma aun viviendo San Pedro, que lo aprobó. San Ireneo dice, que no se escribió hasta después de la muerte de San Pedro y de San Pablo, *post horum vero interitum*: así construye M. de Valois las palabras de este Padre referidas por Eusebio. Pero se ha de advertir, que la pa-

Dapin Dissert. pre-
lit. pág. 190.

Lib. 5.

labra griega, que en latin dice *excessus*, ó *exitus*, de que se sirvió el Intérprete antiguo de San Ireneo y Rufino, es equivocada: porque igualmente significa *salida que muerte*. Segun el primer sentido, solo hubiera querido decir San Ireneo, que San Marcos dió á luz su Evangelio despues que San Pedro y San Pablo salieron de Roma.

San Juan Crisóstomo creyó, contra el parecer de la mayor parte de los Padres, que S. Marcos escribió su Evangelio en Egipto, y no en Roma. ¿Pero no se pudiera conciliar el sentir de este Padre con el de los otros, diciendo que San Marcos dió su Evangelio á los Fieles de Roma en calidad de Intérprete de San Pedro, que predicaba la Fe en aquella gran Ciudad: y que despues dió este mismo Evangelio á los primeros Christianos de Egipto en calidad de Apóstol, ó de Obispo?

San Jerónimo asegura en muchos lugares, que aunque la Epístola á los Hebreos siempre fue recibida como de San Pablo en las Iglesias del Oriente; pero las Latinos no la ponen comunmente entre las Epístolas canónicas: *Eam Latinorum consuetudo non recipit inter Scripturas canonicas*. Pero San Hilario, Optato, San Ambrosio, San Agustín, y algunos otros Padres que vivieron ántes de San Jerónimo, ó al mismo tiempo que él, no solo no dudaron que esta Epístola fuese canónica, sino que tambien creyeron que era de San Pablo. ¿Pues como puede ser que San Jerónimo haya asegurado que en su tiempo no estaba recibida entre los Latinos? A esto se puede responder, que hay una grande diferencia entre el uso de las Iglesias y el testimonio de los Autores particulares. Quando San Jerónimo escribió que en su tiempo no recibían los Latinos la Epístola á los Hebreos, habló del uso de muchas Iglesias de Occidente, que efectivamente no la leían en sus Asambleas públicas, lo qual no se opone á que los Padres de aquel tiempo la hubiesen reconocido como canónica, y escrita por San Pablo.

Así concuerda M. de Tillemont á Lactancio con Eusebio acerca de los Edictos de Aureliano contra los Christianos. Eusebio dice en su Historia, que Aureliano estaba dispuesto á firmar una declaración contra la Iglesia, quando Dios le detuvo el brazo, y lo paró de una vez para hacerle sufrir el castigo que merecía: y en su Crónica dice, que quando este Principe estaba á punto de excitar una persecucion contra los Christianos, lo detuvo Dios con el golpe de un rayo, y que poco despues lo mataron. Esta relación parece que nos obliga á creer absolutamente, que Aureliano nunca promulgó Edictos contra la Iglesia. Con todo, Lactancio nos asegura que este Emperador publicó unos Edictos muy rigurosos contra la Iglesia, lo que obliga á este Padre á llamarlos *Edictos de sangre y de destroz*. Para conciliar estos dos Autores me parece que se habrá de decir, que quando Aureliano estaba pronto á publicar los Edictos contra los Christianos, lo detuvo Dios con el rayo de su ira que lo amenazaba; que él endureció su corazón, y no dexó por eso de publicar sus Edictos poco tiempo ántes de morir; de suerte que tuvieron poco ó ningún efecto, y quizá no se publicaron en todas las Provincias, principalmente en aquella en que entonces se hallaba Eusebio. En efecto, este es el dictámen de Lactancio quando dice que la mala voluntad de Aureliano quedó sin efecto, y que sus Edictos no habian llegado todavía á las Provincias distantes quando le dieron la muerte.

Aunque sea muy dificultoso concordar á los Antiguos con los Modernos en orden á los primeros sucesores de San Pedro, y averiguar si San Clemente sucedió inmediatamente á este Apóstol, ó si fue el tercer Obispo de Roma despues de él: con todo, Baronio, Bolando, el P. Alexandro, y principalmente M. de Tillemont, creyeron que podian conciliar los diver-

Homil. 1. in Math.

Epist. ad Dardan.
Item. Comment. in
Isai. lib. 2. cap. 6.

Tom. 4. pág. 68r.

Hist. lib. 7. cap. 30.

De mort. persec.
cap. 6.

Tom. 4. pág. 589.